Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 00576 del 23.02.2022
AA.HH Juan Valer Sandoval Mz. R Lt. 15 - Paita

EMPRESA ANGELITA Y JACOBO E.I.R.L

Nº 070 **- 2022 – GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, 24 FEB 2022

SERVICIO: ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro Nº 00576 de fecha 23 de febrero del 2022, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor JACOBO CHUNGA MARTINEZ, representante legal de la **EMPRESA ANGELITA Y JACOBO E.I.R.L,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR,** previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que a la **EMPRESA ANGELITA Y JACOBO E.I.R.L,** mediante Resolución Directoral Regional N° 0244-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de marzo del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencias de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigentes de los conductores a habilitar, Pagos por derecho de Trámite efectuados mediante depósitos al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR,** solicitado por la **EMPRESA ANGELITA Y JACOBO E.I.R.L,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
PLACIDO CORONADO BERNARDO	**B03504073**	**AIIb**

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA ANGELITA Y JACOBO E.I.R.L,** en su domicilio sito en AA.HH Juan Valer Sandoval Mz. R Lt. 15 – Paita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys V. Echevarría de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA